Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La transmisión en vivo de las Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante de Balcarce, realizada a lo largo de todo el año por el vecino Hernán Rodríguez a través de su plataforma de Internet " TV2 Balcarce", y

CONSIDERANDO:

Que mediante esta iniciativa se busca que la sociedad esté al tanto del trabajo que se realiza desde el Concejo Deliberante y se involucre en la actividad parlamentaria.

Que luego de la etapa de la pandemia, con los cambios de hábitos es escaso el público que se acerca al re cinto a presenciar las sesiones.

Que las transmisiones son llevadas a cabo de manera independiente con el único objetivo de acercar y dar a conocer a la comunidad de Balcarce la labor legislativa.

Que las mismas una vez finalizadas quedan disponibles para ser vistas en diferido, sirviendo como material de consulta acerca del temario tratado.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

R E S O L U C I Ó N N° 75/22

ARTÍCULO 1.- Declárase a las transmisiones de las Sesiones Ordinarias realizadas en ---------- vivo por el vecino Hernán Rodríguez a través de la plataforma de Internet "TV2 Balcarce" como de Interés Social y Comunitario.----------

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.----------

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós . FIRMADO: Agustín --- Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.----------

MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD

MUNICIPALIDAD DE BALCARCE
CONCEJO DELIBERANTE

AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE